



Comodoro Rivadavia, 11 JUL. 2014

VISTO:

La Ordenanza CS 143 y la Resolución CDFHCS N° 228/2011 que aprueba el dispositivo para la implementación del Programa de Terminalidad de Estudios Universitarios en el ámbito de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la implementación Programa de Terminalidad requiere generar las normativas necesarias en particular en lo referido a formalizar la incorporación de alumnos al mismo.

Que se han registrado nuevos casos de alumnos interesados en ingresar al mismo en 2013

Que el Consejo Directivo autorizó a la Sra. Decana a formalizar mediante Resoluciones ad referendum, la incorporación de alumnos dentro del Plan de terminalidad de estudios universitarios en el marco de condiciones y plazos definidos en el dispositivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la III° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 20 y 21 de mayo p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar la incorporación en el Plan de Terminalidad de Estudios Universitarios de los alumnos integrados en el Anexo I que adeudan cuatro o menos asignaturas o espacios curriculares

Art. 2º) Establecer un tiempo máximo de tres años a partir de la presente para la finalización de estudios sin necesidad de solicitar reincorporaciones anuales si no hubiera existido actuación académica del estudiante en el ciclo lectivo correspondiente

Art. 3º) Establecer para los alumnos que adeuden hasta siete espacios curriculares que en el transcurso de un año académico y un cuatrimestre encuadren su situación académica según la propuesta que se integra como Anexo II a la presente, a efectos de su ulterior incorporación en el Programa de Terminalidad

Art. 4º) Extender a los alumnos comprendidos en el Anexo II la reincorporación hasta agosto de 2015.

Art. 5º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVÉSE.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 301/2014

Mmg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturbez
Decana
FHCS - UNPSJB



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB: 301/2014-

ANEXO I

CARRERA	APELLIDO	NOMBRE	DNI
TRABAJO SOCIAL	ALMIRON CAMARDA,	María Virginia	29.239.506
TRABAJO SOCIAL	ALVARADO,	Elíana María Rosa	32.697.457
TRABAJO SOCIAL	CALFUNAO,	Silvia Analía	29.282.112
CIENCIAS DE LA EDUCACION	OLIVERA,	Walter	20.645.011
COMUNICACIÓN SOCIAL	BAIZ,	Pablo Ariel	23.851.241
PROF DE 3° CICLO DE EGB Y POLIMODAL EN GEOGRAFIA	FEÜ,	Carlos Sebastián	28.683.085
LICENCIATURA EN TURISMO	DENTINO	Laura Mariana	29.239.462
LICENCIATURA EN LETRAS	MARTINEZ NAVARRO,	Ivonne Alicia	18.827.740

[Handwritten signature in blue ink]



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 301/2014

ANEXO II

CARRERA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	PROPUESTA 2014
TRABAJO SOCIAL	CRUZ, Luciana Marta	29.858.699	Psicología Evolutiva Estadística aplicada
COMUNICACIÓN SOCIAL	RECALDE Andrés Lautaro	22.990.728	Comunicación escrita III Actualidad Informativa I Derecho a la información
LIGA	GARCIA LEDESMA, Lorena	93.663.010	Evaluación y estudio del impacto ambiental Recursos Naturales: uso y conservación
LIGA	VILLAGRAN, Patricia	17.934.086	Evaluación y estudio del impacto ambiental Filosofía y Medio ambiente

[Handwritten signature in blue ink]